Resolviose de pagar su mag.t esta
ciudad mill de [illegible] ducados cada mes
y al capitan luys ponce de leon
y al alferez [illegible] y como su
mag.d [illegible] paga al [illegible] campo [illegible]
mas [illegible] sesenta escudos y a
cada un mes [illegible]
su alferez treynta todo lo qual
[illegible] de que se ba a aber
mandaron [illegible] pague todo lo
que de [illegible] la misma
[illegible] atento que la [illegible]
y ciudad tiene pagado
[illegible] a la dicha gente de gala
[illegible]
[illegible] de [illegible] la libra
[illegible] se entiende
mill [illegible] de a diez [illegible] abito de ytalia
cada ducado

r.los ss. loreço. Mandaron que atento que el
ser.mo s.or don juo de austria por su cedula
en [illegible] al [illegible] mande que la gente de pie y de a la-
mes de septiembre [illegible] valbaran que esta ciudad sirve a su mag.t
[illegible] vaya a la orden del señor alcalde
[illegible] mayor no embargante conforme
[illegible] a la carta del dicho ser.mo s.or don juo e
[illegible] ynstrucion que [illegible] esta
ciudad nombro para mill [illegible]
mateo de guevara por gracia [illegible]
mandaron [illegible] en la paga de los
diego mateo de guevara y que se le
notifique

miguel [illegible]

r. los s.s licen.do [illegible] de guevara
diz [illegible] pasado su
md. [illegible] alcalde mayor [illegible]